

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 10711** *Resolución de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 4 de mayo de 2009, por la que se registra y publica los acuerdos de modificación del Convenio colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos.*

Advertido error en el texto del convenio colectivo de los acuerdos de modificación del Convenio Colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos, registrado y publicado por resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de mayo de 2009 en el BOE n.º 122, de 20 de mayo de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 42299, Disposición adicional única, en su última línea. Donde dice: «... día 1 de marzo de 2009». Debe decir: «... día 1 de enero de 2009».

Madrid, 10 de junio de 2009.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.